MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
NIT. 804.012.688-5

ACTA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN No. **20238-21** DE 2021 A LA **ACEPTACION DE OFERTA No. 68-7-20183-21 (SFI 183), CELEBRADO ENTRE LA NACION – POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y DROGASALUD OCAÑA S.A.S; CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO Y DERIVADOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS E INSUMOS MÉDICOS SEGÚN ACUERDO 052 DEL 2013 A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, EL CARMEN, ACARI, SAN CALIXTO, TEOREMA, CONVENCIÓN, RIO DE ORO, GONZÁLEZ Y DEMÁS MUNICIPIOS ALEDAÑOS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER".**

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.370.422 de Duitama Boyacá, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 y Orden Interna No. 078 del 06 de Mayo de 2021 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en el texto de este contrato se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y de otra parte, **DROGASALUD OCAÑA S.A.S**, PERSONA JURÍDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO, con identificación tributaria No. **901.311.634-2**, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Quien tiene como Representante Legal a la señora AHIDDA LUCIA RIZO VERJEL mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **27.813.643** de San Calixto – Norte de Santander, con domicilio en la Carrera 13 # 9-13 Ocaña Norte de Santander, Teléfono: 5625965 – 3125005000 y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de modificación No. 20238-21 de 2021 a la aceptación de oferta No. 68-7-20183-21 (SFI 183), previas las siguientes consideraciones:

1. Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 suscribió la aceptación de oferta No. 68-7-20183-21 (SFI 183), cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO Y DERIVADOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS E INSUMOS MÉDICOS SEGÚN ACUERDO 052 DEL 2013 A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, ABREGO, EL CARMEN, ACARI, SAN CALIXTO, TEOREMA, CONVENCIÓN, RIO DE ORO, GONZÁLEZ Y DEMÁS MUNICIPIOS ALEDAÑOS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER", de conformidad con la cláusula OBJETO. Por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00) Incluido IVA**, distribuidos por vigencias así: para la VIGENCIA 2021 un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)** y para la VIGENCIA 2022 un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)**, como consta en el contrato y un plazo de Ejecución hasta 30 de Junio de 2021.

2. Que el Contrato No. 68-7-20183-21 (SFI 183) inicio su ejecución el pasado 22 de Octubre de 2021, con fundamento en la comunicación de ejecución suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5. Mediante oficio GS-2021-167975-RASES-GRUCO-17.5 de la misma fecha.

3. Que mediante comunicado oficial número GS-2021-099359/UPRES-GUMEL-29.25 de fecha 08 DE Noviembre de 2021 el Supervisor del contrato **funcionario de TRASCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, Subintendente JHONNY MARTIN ORDUÑA SUAREZ**, solicito la ampliación de tres (3) meses, esto hasta el **30 de Junio de 2022** teniendo en cuenta que el presente contrato tiene

un plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2021, así mismo *solicita sea realizada una sustitución de la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) de la vigencia 2021 a la vigencia 2022, ya que en lo trascurrido del contrato no se ha podido ejecutar la totalidad de los $10.000.000 millones de pesos correspondientes a la vigencia 2021 por que el contrato inicio el 22/10/2021 y el promedio de consumo mensual es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000). Además que debemos garantizar la atención oportuna de los usuarios y beneficiarios del SSPN de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander,* siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado** por parte del señor Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**, *Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5*; por lo anterior se procede a dar cumplimiento a la presente modificación.

4. Que la doctora **AHIDDA LUCIA RIZO VERJEL** representante legal de la entidad **DROGASALUD OCAÑA S.A.S**, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2021, acepta la Modificación a la Aceptación de Oferta No. 68-7-20183-21 (SFI 183).

5. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente Modificación No. **001-21 de 2021** a la Aceptación de Oferta No. 68-7-20183-21 (SFI 183).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Realizar sustitución de vigencias a la aceptación de oferta No. 68-7-20183-20 (SFI 183), en el sentido de reducir la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5.000.000.oo)** de la vigencia **2021** y adicionar el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5.000.000.oo)** a la vigencia **2022**, quedando el valor del contrato distribuido de la siguiente manera:

VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	TOTAL
$5.000.000,oo	$10.000.000,oo	$15.000.000,oo

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente modificación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SGF N° 13121 de fecha 10/12/2021 por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 y Comunicación Oficial de aprobación de vigencias futuras No. GS-2021-025797-DISAN del 04 de mayo del 2021, autorización cupo de vigencia futura ordinaria Presupuesto de Gastos 2022, para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia fiscal 2022, en concordancia con la autorización SIIF N° 18421

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN de la aceptación de oferta No. 68-7-20183-21 (SFI 183) de la siguiente manera: plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **30 DE JUNIO DE 2022** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: La presente MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN EN PLAZO debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual, y sea remitida al contratante.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente ampliación y modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente ampliación y modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere la modificación al Registro Presupuestal, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, la

certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 14 DIC 2021

EL CONTRATISTA,

ANIDDA LUCIA RIZO VERJEL
Representante Legal
DROGASALUD OCAÑA S.A.S
NIT 901.311.634-2

Por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5

Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 5

Elaboró: [illegible]
Revisó: [illegible]

Fecha elaboración: [illegible]

Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
dasan.regsalud@policia.gov.co
www.policia.gov.co/dasan

VF 13/21